cumpliendo exactamente desempeñando como consta
à esta Ciudad quantas dilig.as se le han confiado,
sin otro interes q. el servirla y al Publico, y mere
zer la obtenzion de los Empleos de su Clase, y como
el Fiscal de ellos lo tenia el Citado Valera, y haber
ocurrido su Enfermedad larga y Contagiosa, se hizo
mas onoroso el Cargo del Suplicante, y le pareció
acudir à este Ayuntamiento, para q. por su efecto de
remunerazion años de su servizio le nombrase
en su lugar; y se dignó en el de Elecziones de este
y uno del proximo Junio nombrarlo para q. le
sirva las cargas respectivas à Valera, con la es
pectazion à la Plaza segunda inclusa en el, y la
obzion à esta; Con lo demas particular q.
expone, y de haber acudido al Supremo Consejo
por quien se expidio Real Prov.n que fue cum
plimentada por el Sr. Corregor, y dirixida à esta
Ciudad, para q. informase en el Asunto, y q.
se suspendiese toda novedad en la dazion de dha
Plaza; Y en este estado, y quando el referido
D.n Felipe Olive, debia esperar las resultas de
este recurso, ha llegado a noticia de el